



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00697493- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Coordinador General del Método Suzuki de la Facultad, de actualizar el valor de los honorarios profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido ha sido acordado con el Consejo del Método Suzuki.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido del Coordinador General del Método Suzuki de la Facultad.

Que por Resolución Decanal N° 67/2019 se creó el módulo Suzuki (MS), el cual es la base para el cálculo de la retribución para los contratos profesionales independientes del método Suzuki.

Que el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 67/2019 establece que el valor del módulo será establecido mediante resolución decanal a tal efecto.

Que la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad ha elaborado una propuesta de valor del Módulo Suzuki.

Que desde el punto de vista presupuestario es factible el incremento solicitado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer el valor del módulo Suzuki (MS) en \$3.350.- (pesos tres mil trescientos cincuenta) aplicable a los contratos profesionales correspondientes a servicios prestados a partir del 1 de julio de 2022.

ARTICULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. Comunicar a Secretaría de Extensión y al Área Económica Financiera.

